



**JOSÉ EDUARDO NAVAS M.  
ABOGADO**

## **CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR**

**CAUSA 752-20-EP**

**ANGEL SERAFIN MALISA MAIZA**, dentro de la presente Acción Extraordinaria de Protección ante su autoridad comparezco y digo:

**I**

### **SOLICITUD DE ACLARACIÓN Y DE AMPLIACIÓN**

Referente a la sentencia emitida por su autoridad debo realizar varias observaciones conforme a lo establecido en los párrafos 114 y 116 en torno a lo siguiente:

- a) Su autoridad deja claro como garantías de no repetición se debe adecuar los centros de rehabilitación social existan espacios adecuados para poder solventar los ppls contagiados por COVID-19, se puede evidenciar en el nuevo contexto en base a las variantes (**OMICRÓN**) y dentro de la misma sentencia se demuestra que existe una vulneración a la integridad y salud del señor Ángel Serafín Malisa Maliza para que no se vuelva a repetir estos hechos se debe recuperar la libertad del accionante mientras se cumplan las garantías por parte del CRS de Ambato, lo cual se denota la vulneración e inaplicación del HABEAS CORPUS ya que en el plazo de tres meses es imposible implementar dichos espacios por el excesivo hacinamiento de PPLS y la sobre población de personas privadas de su libertad lo cual no se está garantizando el efectivo derecho a la salud y a la integridad física.

Por lo que al ser una persona vulnerable el estado debe garantizar los derechos de las personas privadas de la libertad al estar dentro de los grupos de atención prioritaria se debe proteger el bien jurídico es decir la vida e integridad física ya que se ha demostrado la vulneración de los derechos del accionante.

Debemos tutelar de manera adecuada los derechos a la integridad física y a la salud, por ende, se debe aplicar una medida alternativa a la prisión en contexto a las vulneraciones y vejaciones de los derechos accionados en la presente sentencia.

**Por ser legal.**

**Por autorización del peticionario firma su Abogado patrocinador.**

  
José Eduardo Navas  
05-2015-4

	<b>SECRETARÍA GENERAL</b> <b>DOCUMENTOLOGÍA</b>
Recibido el día de hoy...	01-ENERO-2022
... a las...	0:49
Por...	JAE L H
Anexos...	
FIRMA RESPONSABLE	



**abjnavasmoscoso@gmail.com**

**+593 (0992668849)**